

SARE

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÒMICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN

MEJORA REGULATORIA (TRAMITES Y SERVICIOS SIMPLIFICADOS POR MEDIOS ELECTRONICOS).

Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

REQUISITOS:

- Documento que acredite la propiedad del inmueble (Título de propiedad, escritura, cesión de derechos, contrato de compra-venta, arrendamiento o comodato, constancia de propiedad, constancia del delegado/comisariado).
- Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses (agua, luz, teléfono).
- Pago predial del año en curso.
- Opinión técnica de uso de suelo emitida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio (Para su trámite se requiere: una fotografía donde se distinga el inmueble en su totalidad y otra del interior del local, croquis de localización que indique la calle donde se ubica, así como calles colindantes y referencia de algún otro establecimiento).
- Fotografías de la fachada y del interior del inmueble.
- Identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte por ambos lados).
- Identificación oficial del propietario (credencial de elector o pasaporte por ambos lados).
- Copia de RFC
- Copia de título y cedula del responsable sanitario (en caso de ser un giro farmacéutico).
- En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados anexar Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa y Copia de la identificación oficial del representante legal.

